



RESOLUCION No. 0210-AD-80

Lima, 26 de Marzo de 1980

Vista la solicitud formulada por un grupo de personas que viene practicando la disciplina deportiva de Kung-Fu en diferentes Clubes Deportivos y Academias.

CONSIDERANDO :

Que, el Kung-Fu constituye una nueva actividad deportiva en el Perú que viene tomando impulso a nivel mundial y que está actualmente regido por Organizaciones Internacionales;

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2º inciso c) del D.L. 20555, la referida disciplina deportiva constituye una actividad deportiva que debe estar dirigida por un Organismo Rector debiendo contar para su mejor desarrollo con sus respectivos Estatutos y Reglamentos;

Que, con la finalidad de promover e incentivar la práctica del deporte de Kung-Fu se hace necesaria la creación de la Comisión Deportiva Nacional de Kung-Fu como Organismo Rector en el Perú de la indicada disciplina deportiva;

Que, asimismo es necesario aprobar los respectivos Estatutos que se han elevado al INRED estableciendo normas a nivel nacional para la dirección, ejecución, coordinación y supervisión técnico-deportivo y administrativa de la rama deportiva de Kung-Fu;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido por los Artículos 2º inciso c), 37º y 93º del D.L. 20555 y D.L. 22068;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- CREAR la Comisión Deportiva Nacional de Kung-Fu para que a nivel nacional, dirija, ejecute, coordine y supervise técnico-deportivo y administrativamente la indicada rama deportiva de acuerdo a las normas que imparta el INRED.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional de Kung-Fu que cuenta con treintinueve artículos, que establecen normas para el desarrollo de dicho deporte, documento que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.



RESOLUCION No. 0210-AD-80

Lima, 26 de Marzo de 1978

..11

ARTICULO TERCERO.- La Comisión Deportiva Nacional de Kung-Fu deberá implementarse a corto plazo con la creación de Clubes y Ligas Deportivas de dicho deporte de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 93° del D.L. 20555.

Regístrese y comuníquese,



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OAJ/80
TVM/ey





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : Creación y aprobación de Estatutos de la
Comisión Deportiva Nacional de Kung Fu.

INFORME N° 109-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Un grupo de personas que viene practicando la disciplina deportiva de Kung-Fu en diferentes Clubes y Academias de Lima, han solicitado al INRED la creación de la Comisión Nacional de Kung-Fu y la aprobación de Estatutos del futuro Organo de la rama deportiva en referencia.

El Kung-Fu ha tenido su origen en la antigua China siendo considerado como una filosofía del comportamiento con relación a las personas entre el cuerpo y la mente y por supuesto consecuentemente considerado como defensa personal, señalando algunos descubrimientos arqueológicos de la Dinastía Chou de hace 3,000 años que el Kung-Fu se practicaba en ese tiempo, habiéndose establecido dos escuelas, uno que se practicaba en el templo budista SIU-LAM establecido durante el Siglo V en la provincia Ho-Han y el otro en la Montaña Wu-Tong en Hu-Pai, donde muchos teoístas iban a meditar; los practicantes del Wu-Tang usaban sin dar a notar la fuerza y actos de la mente; actualmente la mayoría de escuelas que existen provienen de las escuelas Siu-Lam y Wu-Tong.

El Kung-Fu se ha desarrollado en Korea y en Japón y otros países del continente asiático habiendo llegado al Perú con los emigrantes chinos [Cantoneses] el siglo pasado, existiendo en nuestro país una gran cantidad de academias y clubes en los que se practica actualmente sin ningún apoyo oficial, requiriéndose para tal efecto la formación de una Comisión Nacional de Kung-Fu para poder implementar dicha disciplina deportiva y centralizarlo en una sola institución deportiva.

El proyecto de Estatutos que se ha presentado para su estudio correspondiente consta de 39 artículos, los mismos que establecen normas tendientes a la organización y desarrollo del indicado deporte, documento que está enmarcado dentro de los alcances del D.L.20555 y D.L.22068.

- 2) Esta OAJ opina procedente crear la Comisión Deportiva Nacional de Kung-Fu que como Organo Rector de dicha rama deportiva se encargará a nivel nacional de dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar técnico-deportiva y administrativamente la rama deportiva de Kung-Fu de acuerdo a las normas que imparta sobre el particular el INRED, así como aprobar los Estatutos de la Comisión Deportiva Nacional en referencia que consta de 39 artículos y que establece normas para la organización y desarrollo del indicado deporte en aplicación de lo dispuesto por los Arts.2° inciso c) y 93° del D.L.20555 y D.L.22068.

Lima, 24 de Marzo de 1980.

Atentamente,

OAJ/80
TVM/ey



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

DAJ

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA
29 FEB. 1980
E# 752
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 217 -D-80

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
-4 MAR. 1980
M. S. m.
RECIBIDO

A : JEFATURA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : CREACION COMISION DE KUNG-FU
FECHA : LIMA, 28 DE FEBRERO DE 1980

En relación a la Hoja Informativa presentada al INRED por el señor Luis Chasseloup Rivas, en la cual solicita la creación de la Comisión de Kung-Fu, mucho agradeceré se sirva remitir dicho documento, a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que preparen la respectiva Resolución.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

CARLOS MOBA HERRERA
Director Nacional de Deportes



CMH:cgc.
c.c.: Dep.
Var.

Asesor Legl: Para acción
03/3/80

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED